



Preguntas Frecuentes IAD

ÍNDICE

CUESTIONES GENERALES

1. ¿Cuál es el periodo evaluado con el IAD?
2. Si en la información personalizada del IAD que me ofrece la aplicación de la intranet no aparecen algunas de mis actividades, ¿qué debo hacer?
3. Si he observado que hay un error en la información personalizada de la web, ¿qué debo hacer?
4. ¿Dónde puedo encontrar una relación de las actividades contempladas y su valoración?
5. ¿Cuál es la vía de comunicación con los administradores del IAD para plantear cuestiones o informar sobre incidencias sobre el IAD?
6. ¿Qué es la "Capacidad Docente"?
7. ¿Cómo se establece la calificación de Desfavorable/Favorable/Muy Favorable?
8. La participación en comisiones, ¿se valora en el IAD?
9. ¿Qué es la Comisión de Evaluación de la Docencia (CED) y la Comisión de Garantías (CG)?
10. ¿Cuándo termina el proceso?
11. ¿Qué relación hay entre el ACE y el IAD?
12. ¿Qué consecuencias comporta ese proceso de evaluación?
13. ¿Cuándo puedo introducir datos en la aplicación informática del IAD?
14. Si se modifican datos o se introducen y validan nuevos datos en la aplicación ¿Cuándo aparecen reflejados los cambios en el IAD?

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Formación



**VICERECTORAT D'ESTUDIS,
QUALITAT I ACREDITACIÓ**

1. ¿Qué tipo de actividades se valoran?
2. ¿Qué tipo de actividades de formación externa se valoran?

Guía docente

1. ¿Cuáles son las guías docentes consideradas en el IAD (200XX-1)-20XX?
2. ¿El IAD considera las guías validadas o las publicadas?
3. ¿Se valora también la guía docente de las asignaturas de libre elección?

Información de tutorías y grupos de docencia

1. ¿Qué fecha se considera a efectos de asignar puntos por publicar las tutorías?
2. ¿El IAD considera la publicación de la información de horarios de los grupos?

Materiales docentes

1. ¿Qué tipo de publicaciones se valoran en este apartado?
2. ¿Qué fecha se tiene en cuenta para validar las publicaciones?

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Docencia Impartida

1. ¿Se tienen en cuenta las reducciones por cargo directivo, sexenios,...?
2. ¿Qué año se considera el primer año de impartición de la asignatura?
3. ¿La asignación de créditos impartidos por PFC se computa en el IAD_doc?

Otras actividades docentes

1. ¿Cómo pueden justificarse las actividades realizadas fuera de la UPV?
2. ¿Cómo se valora la coordinación de cinco o más grupos de una misma asignatura si ésta se ha realizado entre varios profesores?
3. ¿Se valora la asistencia a congresos si no se ha presentado comunicación?
4. La comunicación a un congreso que aparece publicada en un libro de actas, ¿puede considerarse una publicación docente valorada en el indicador IAD-MAT?
5. ¿Cómo se justifica la docencia en otras universidades o la participación en Teaching Staff?



**VICERECTORAT D'ESTUDIS,
QUALITAT I ACREDITACIÓ**

6. ¿Qué debo hacer si no tengo reflejado un viaje de prácticas de alumnos?
7. ¿Qué tiempo se ha tenido en cuenta para contabilizar las Tutorías académicas de Prácticas Empresa?

RESULTADOS

1. ¿Cuáles son las fechas consideradas para entrega de actas?

CUESTIONES GENERALES

- 1. ¿Cuál es el periodo evaluado con el IAD?**

La información que se valida corresponde al periodo comprendido entre el 1 de octubre de (20XX-1) hasta el 30 de septiembre de 20XX (ambas fechas incluidas), a excepción de los casos en que se considera de otro modo en el manual del IAD.

- 2. Si en la información personalizada del IAD que me ofrece la aplicación de la intranet no aparecen algunas de mis actividades, ¿qué debo hacer?**

Introducir la información sobre esa actividad, si está contemplado en el IAD, y validar con el validador correspondiente (normalmente en el departamento) en las fechas establecidas en el calendario que se encuentra en el prontuario. El nombre del validador aparece en la aplicación informática.

- 3. Si he observado que hay un error en la información personalizada de la web, ¿qué debo hacer?**

Dirigirse a la entidad responsable del indicador (Departamento, Centro, ...) señalada en el prontuario y en el documento "Calendario IAD y unidades responsables de cada ítem de los indicadores" que se encuentra en el sitio web del VECA. En caso de duda, generar una incidencia en GREGAL. La aplicación informática incluye un enlace para generar incidencias.

- 4. ¿Dónde puedo encontrar una relación de las actividades contempladas y su valoración?**

En el manual del IAD se explican los objetivos, metodología y alcance del modelo de evaluación de la UPV. También las valoraciones detalladas de cada uno de los aspectos contemplados. El prontuario es un documento resumido de esa información. Ambos documentos pueden encontrarse en la página inicial de la aplicación IAD en la intranet del profesor y en la página del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación

<http://www.upv.es/entidades/VECA/info/881373normalv.html>



5. ¿Cuál es la vía de comunicación con los administradores del IAD para plantear cuestiones o informar sobre incidencias sobre el IAD?

En el documento titulado “Calendario IAD y unidades responsables de cada ítem de los indicadores” que se encuentra en la página del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación aparece la unidad responsable a la que dirigirse en caso de incidencias en los indicadores evaluados.

6. ¿Qué es la “Capacidad Docente”?

Es el número de créditos asignados a un profesor en función de su contrato restando los créditos de reducciones. La Capacidad Docente se calcula así:

$$CD = (\text{Número de créditos establecidos en el contrato}) - (\text{reducciones})$$

Los créditos por contrato y las reducciones son los que corresponden a la situación del profesor al inicio del curso (20XX-1)-20XX. Las reducciones pueden ser por: doctor (sólo para TEU), cargos académicos, cargos sindicales, o sexenios. En cualquier caso, según el acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2004 ningún profesor puede tener una capacidad docente menor de 5.5 créditos.

7. ¿Cómo se establece la calificación de Excelente/Notable/Aceptable/Desfavorable?

La calificación otorgada se calcula con el valor de puntos IAD en función de la “Capacidad Docente”. La expresión para el cálculo de los límites usados en esta clasificación se encuentra en el prontuario. Esta expresión contempla que los límites para la calificación global en función de la puntuación IAD dependen de la capacidad docente. Además para obtener una calificación de “Aceptable” se requiere una nota de la encuesta mínima de 4, para obtener “Notable” una nota mínima de 5 y para obtener “Excelente” una nota mínima de 6. Se asignará la categoría máxima que cumpla simultáneamente los dos requisitos.

8. La participación en comisiones, ¿se valora en el IAD?

No lo contempla porque esto se considera una actividad de gestión. Incluso aunque la comisión se refiera a actividades docentes. Estas actividades se tendrán en cuenta en el indicador IAG que mida las actividades de gestión.

9. ¿Qué es la Comisión de Evaluación de la Docencia (CED) y la Comisión de Garantías (CG)?

La Comisión de Evaluación de la Docencia es el órgano responsable en el que el Consejo de Gobierno ha delegado la evaluación de la docencia en la UPV. La Comisión de Garantías es el órgano que ha establecido el Consejo de Gobierno para atender las posibles reclamaciones derivadas del proceso de evaluación de la docencia. (Manual IAD pág. 28).



10. ¿Cuándo termina el proceso?

El calendario establecido para el proceso es el siguiente:

- 1 octubre: Comunicación del IAD y VADP (Valoración de Actividad Docente Personalizada) por parte de la CED al profesorado.
- 1-31 octubre: Presentación de Informes de Responsables Académicos a la CED
- 1-31 octubre: Presentación del autoinforme del PDI a la CED
- 1-15 noviembre: Análisis de datos por parte de la CED. Comunicación del IAD y VADP definitivo de la CED al profesorado.
- 16-30 noviembre: Reclamaciones del PDI a la Comisión de Garantías
- Hasta 30 diciembre: Resolución de reclamaciones por la Comisión de Garantías.
- Hasta 30 diciembre: Informe final de evaluación de la docencia.

11. ¿Qué relación hay entre el ACE y el IAD?

La valoración global personalizada del IAD de cada profesor se aplicará para la distribución de la Ayuda Complementaria a la Enseñanza (ACE) de acuerdo con los siguientes criterios: el presupuesto asignado anualmente por la UPV para el ACE se distribuirá proporcionalmente al valor en puntos del IAD entre aquellos profesores que, habiendo obtenido una valoración global anual personalizada favorable o muy favorable, no hayan renunciado a participar en dicho programa. Las cantidades resultantes se trasladarán a los presupuestos de los correspondientes Departamentos para su disposición por parte de los profesores.

Información extraída del REGLAMENTO DE APLICACIÓN DEL MANUAL DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA (aprobado en septiembre de 2008)

12. ¿Qué consecuencias comporta ese proceso de evaluación?

Producirá efectos en la distribución y asignación de recursos propios de la Universidad y en el reconocimiento de quinquenios y de otros complementos e incentivos económicos. Por otra parte, la información servirá de base para diseñar planes de mejora de la calidad de la docencia en la UPV.

13. ¿Cuándo puedo introducir datos en la aplicación informática del IAD?

La aplicación estará abierta para la introducción de datos por parte del profesorado del 1 al 24 de octubre. Los respectivos validadores podrán validar la información del 1 al 31 de octubre.



14. Si se modifican datos o se introducen y validan nuevos datos en la aplicación ¿Cuándo aparecen reflejados los cambios en el IAD?

La aplicación refresca datos todas las noches, por lo que los nuevos datos aparecerán actualizados al día siguiente de la introducción/validación.

PLANIFICACIÓN DE LA DOCENCIA

Formación

1. ¿Qué tipo de actividades se valoran?

Las actividades que se valoran son aquellas cuyo público son los ALUMNOS y que no estén remuneradas de forma adicional al salario de PDI

2. ¿Qué tipo de actividades de formación externa se valoran?

Sólo aquellas que se hayan realizado en centros oficiales y mostrando un certificado de aprovechamiento al validador. Por ejemplo pueden introducirse cursos de idiomas, herramientas informáticas, gestión de personas, etc.

Guía docente

1. ¿Cuáles son las guías docentes consideradas en el IAD (20XX-1)-20XX?

Son las correspondientes al curso (20XX-1)-20XX. Puede darse el caso de que algunos profesores tengan validada la guía en el curso académico siguiente pero no lo hiciesen en el curso anterior, que es el periodo evaluado en este IAD.

2. ¿El IAD considera las guías validadas o las publicadas?

Se considera la fecha de validación de la guía docente de la asignatura.

3. ¿Se valora también la guía docente de las asignaturas de libre elección?

Sí. En estas asignaturas se valora la guía docente del mismo modo que para el resto.



Información de tutorías y grupos de docencia

1. ¿Qué fecha se considera a efectos de asignar puntos por publicar las tutorías?

Para el IAD correspondiente al curso (20XX-1)-20XX se tomará como fecha máxima de publicación de tutorías **el 30 de septiembre** de (20XX-1).

2. ¿El IAD considera la publicación de la información de horarios de los grupos?

No se considerará en la valoración del IAD la ausencia de información de los horarios de los grupos con especificación del nombre del profesor, en tanto la posible ausencia de esta información no pueda ser atribuida exclusivamente al PDI.

Materiales docentes

1. ¿Qué tipo de publicaciones se valoran en este apartado?

Sólo cuentan las publicaciones docentes, y no de otro tipo (investigación o difusión) ni tampoco comunicaciones en congresos ya que se computan en otro apartado.

2. ¿Qué fecha se tiene en cuenta para validar las publicaciones?

Se considera la fecha de la primera edición de la publicación.

DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

Docencia Impartida

1. ¿Se tienen en cuenta las reducciones por cargo directivo, sexenios,...?

Sí, siempre y cuando esta información haya sido introducida por el órgano correspondiente antes del 1 de octubre del (20XX-1).

2. ¿Qué año se considera el primer año de impartición de la asignatura?

El primer año en que la imparte un profesor.

3. ¿La asignación de créditos impartidos por TFG y TFM se computa en el IAD_doc?

No, sólo se computan los créditos impartidos en forma de asignaturas regladas en cualquier titulación oficial.



Otras actividades docentes

1. ¿Cómo pueden justificarse las actividades realizadas fuera de la UPV?

Debe presentarse al validador del departamento el correspondiente justificante de la actividad. Esto debe realizarse en los plazos establecidos. Previamente debe haberse introducido la actividad en la aplicación IAD.

2. ¿Cómo se valora la coordinación de cinco o más grupos de una misma asignatura si ésta se ha realizado entre varios profesores?

En el caso de que se realizara entre varios profesores, los puntos correspondientes se repartirán a partes iguales entre los coordinadores.

3. ¿Se valora la asistencia a congresos si no se ha presentado comunicación?

Sólo se contabilizan las asistencias a congresos en los que se hayan presentado ponencias. Sin embargo se valorará a todos los autores de la comunicación, no sólo al que asiste.

4. La comunicación a un congreso que aparece publicada en un libro de actas, ¿puede considerarse una publicación docente valorada en el indicador IAD-MAT?

No. La asistencia a congresos se valora en el apartado IAD-OTRAS. En cualquier caso, la participación en un congreso implica la asistencia de uno de los autores y la presentación de una comunicación publicada en actas con ISBN.

5. ¿Cómo se justifica la docencia en otras universidades o la participación en Teaching Staff?

En el caso de que no aparezca este indicador en la casilla correspondiente, se ha de presentar certificado de la universidad donde se ha realizado la estancia en el que se indique el número de horas impartidas.

6. ¿Qué debo hacer si no tengo reflejado un viaje de prácticas de alumnos?

- Primero verificar que no se trata de un viaje reconocido como Práctica de Campo en el POD.
- Comprobar con el Centro que los datos han sido introducidos correctamente en la aplicación habilitada en VINALOPÓ.

7. ¿Qué tiempo se ha tenido en cuenta para contabilizar las Tutorías académicas de Prácticas Empresa?

En el IAD (20XX-1)/20XX se han regularizado las fechas, ya que en anteriores etapas se tenía en cuenta el año natural anterior al curso objeto de valoración. Para actualizar los datos este año



**VICERECTORAT D'ESTUDIS,
QUALITAT I ACREDITACIÓ**

se tienen en cuenta las Tutorías Académicas del año (20XX-1) (completo) y las realizadas hasta el 30 de septiembre del 20XX.

RESULTADOS

1. ¿Cuáles son las fechas consideradas para entrega de actas?

La fecha límite para entrega de actas es la establecida por cada ERT. Esta fecha se establece por defecto 25 días después del examen, aunque cada ERT tiene capacidad para modificarlas. La fecha que considerada como fecha de entrega del profesor es la de prevalidación a través de la aplicación de gestión de actas.